



INSTITUTO SUPERIOR  
DE FORMACIÓN DOCENTE  
SALOMÉ UREÑA

## Memo del Rector 24-14

**A: Vicerrectorías Ejecutivas de los Recintos, Vicerrectores en Rectoría**

**FECHA: 05/03/2014**

**ASUNTO: Comité de Calidad - Modelo CAF**

---

Mediante esta comunicación se busca la conformación de un **Comité de Calidad** en cada uno de los Recintos de la Institución. Para la constitución de dicho Comité se anexan los lineamientos planteados por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

Les solicitamos encarecidamente que procedan a seleccionar 5 colaboradores del Recinto que cumplan con los parámetros establecidos por el MAP. Los nombres de dichos colaboradores, el cargo que ocupan actualmente y la responsabilidad que asumirán en el Comité, deberá ser remitido vía correo electrónico a más tardar el **lunes 10 de marzo** del año en curso.

La conformación del Comité de Calidad es un paso orientado al crecimiento y desarrollo institucional. Como siguiente fase, se procederán a realizar las actividades necesarias para la implementación del **Modelo Marco Común de Evaluación (CAF)**, según se establece en el Decreto 211-10 el cual declara obligatoria la aplicación de dicho modelo, con el fin de facilitar la implementación de buenas prácticas, la mejora continua de la calidad, procedimientos y operatividad de las instituciones públicas.

Para cualquier inquietud o duda disponen del Departamento de Planificación y Desarrollo. Los candidatos deberán ser remitidos al siguiente correo electrónico: [sharon.schnabel@isfodosu.edu.do](mailto:sharon.schnabel@isfodosu.edu.do) en la fecha ya planteada. Próximamente ese Departamento pondrá a disposición de cada recinto acompañantes del proceso de implementación del CAF.

Agradecemos su acostumbrada y puntual cooperación,

Atentamente,

Julio Sánchez Maríñez, Ph. D.  
Rector





## MEMO DEL RECTOR

**A:** Directores Administrativos, Director de Recursos Humanos, Director de Comunicaciones, Director Jurídico, Director de Planificación y Director de Presupuesto

**CC:** Raquel Rosario, Directora de Control Interno, Sharon Schnabel, Coordinadora de Desarrollo Organizacional y Proyectos Especiales

**CC:** Vicerrectores Ejecutivos

**FECHA:** 06/11/2013

**ASUNTO:** Inicio Implementación de las NOBACI, Designación Equipo y Aplicación Pruebas Auto Diagnósticas en el ISFODOSU

En atención a las disposiciones y requerimientos establecidos en la ley 10-07 en lo relativo a la puesta en marcha del Sistema Nacional de Control Interno, procedemos a informar que a partir del mes de noviembre, estaremos iniciando el proceso de implementación de las NOBACI (Normas Básicas de Control Interno).

Al mismo tiempo, presentamos formalmente al equipo asignado para establecer los mecanismos necesarios para la aplicación de dichas medidas:

- Lic. José Ernesto Jiménez, Director de Presupuesto
- Ing. Sharon Schnabel, Coordinadora de Desarrollo Organizacional
- Lic. Raquel Rosario, Directora Control Interno/Fiscalización

Estas personas serán las responsables de llevar a cabo tan importante tarea y entregar los informes establecidos en dichas normativas, por lo que solicitamos la colaboración de todos y cada uno de ustedes, que además constituyen una parte de vital importancia en dicho proceso.

  
**Julio Sánchez Mariñez, Ph.D.**  
Rector





**MEMO DEL RECTOR**

**A:** Raquel Pérez, Directora Administrativa Financiera/Rectoría; Fidencio Fabián, Director de Planificación; Francisco Ferreras, Consultor Jurídico; Yaomix Morales, Coordinadora de Compras y Contrataciones

**CC:**

**CC:** Vicerrectores Ejecutivos

**FECHA:** 26/09/2013

**ASUNTO:** Instauración del Comité de Compras y Contrataciones

Por el siguiente medio se instaurara lo que será conocido como el **Comité de Compras y Contrataciones**. Este será considerado como un órgano administrativo de carácter permanente, con atribuciones específicas de apoyo y decisión durante el proceso de compras y contrataciones. Se verá conformado por los siguientes integrantes:

Rector	Presidente	Dr. Julio Sánchez Maríñez
Director Administrativo y Financiero	Miembro	Raquel Pérez
Director de Planificación	Miembro	Fidencio Fabián
Consultor Jurídico	Miembro Asesor	Francisco Ferreras
Coordinador de Compras y Contrataciones	Secretario	Yaomix Morales

Este comité tendrá como responsabilidades principales:

- Conocer y decidir sobre los casos de compras y contrataciones a ser seleccionados mediante los procedimientos de: Licitación pública nacional o internacional, Licitación restringida, Sorteo de obras y Comparación de precios. Realizar las adjudicaciones en base a los mejores oferentes.
- Procurar el correcto seguimiento de los procedimientos para las Compras y Contrataciones y el cumplimiento de la Ley de Compras y Contrataciones en la Institución.

Para más información del funcionamiento y responsabilidades del Comité de Compras y Contrataciones, ver documento adjunto en donde se especifican las bases de este órgano rector (*Ver Anexo*).

Con la instauración del Comité de Compras y Contrataciones, buscamos brindar apoyo a las actividades que se han realizado en la Institución referentes a la implementación de los correctos procedimientos de compras y contrataciones. Cabe destacar que la Ley de Compras y Contrataciones exige la creación de un Comité con este tipo de atribuciones. De antemano agradecemos su colaboración.

Julio Sánchez Maríñez, Ph. D.  
Rector

